



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00088 00</b>
Proceso	Especial de Servidumbre de imposición de energía eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	UARIV y otro
Decisión	Fija fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento

Agotado la audiencia inicial el 16 de octubre de 2019 en el Juzgado Civil-Laboral de Cauca-Antioquia e integrado el contradictorio con el señor Jorge Luis Espitia Cuadrado, que está representado por un curador *ad litem*; el juzgado procede a fijar la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día **miércoles 19 de octubre de la corriente anualidad, a partir de las 2:00 PM**

Para ese día y en caso de ser necesario, comparecerán los peritos, a efectos de ser interrogados en forma y términos establecidos en los artículos 228 y 230 del C.G. del Proceso:

- Luz Dary Rodríguez Garcés
- Jairo Alonso Morelo Padilla
- Gustavo Rafael Solano Delgado

Así las cosas, se requiere a las partes con el fin de que informen al Despacho, sus correos electrónicos actualizados, para efectos de remitir el link de invitación a la audiencia virtual correspondiente, que se llevará a cabo a través del aplicativo Lifesize. Dicha información se suministrará con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Se dispone la logística del caso tendiente a lograr la participación efectiva de las partes en la audiencia, lo cual implica que el empleado judicial asignado

para tal fin, queda autorizado para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará. **En este orden, se exhorta a los interesados para que prevean el uso de redes de internet eficientes y de artefactos idóneos, especialmente de pantallas y audios nítidos, en los que pueda apreciarse la presencia e identidad de los intervinientes.**

### **Notifíquese**

P.

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

**Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f17123bf87b1f5608febe40361bd15d1a74de61d2abb547d4a08f279732084a**

Documento generado en 09/09/2022 11:42:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**